



RESOLUCIÓN N° 364 DE 2021
(30 de Diciembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas mediante Acuerdo No. 072 del 29 de diciembre de 1999 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución N° 257 del diecinueve (19) de octubre de 2020, se estableció el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para ejecutar por la Empresa Social del Estado Barrancabermeja en la vigencia fiscal año 2021.
2. Que según lo dispuesto en el artículo 7 el Decreto No. 1510 de 2013, la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente, este debe actualizarse cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.
3. Que el presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, asciende a la suma de **VEINTISEIS MIL DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$26.002.624.697,28)**; resultado de las adiciones y modificaciones que se han realizado en el curso de la presente vigencia fiscal.
4. Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, mediante Acuerdo N° 015 del 26 de noviembre de 2021, realizó las siguientes modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos: El día diez (10) del mes noviembre de 2021 de dos mil veintiuno (2021), se firmó por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA y EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) y por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$239.411.765,00) M/CTE.**, el Convenio Interadministrativo N° 3480-21 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS EN LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, para un término de duración y vigencia de un (1) mes y cuatro (4) meses más, del cual se suscribió el Acta de Inicio el día doce (12) de Noviembre de 2021 con la Supervisión designada respectivamente; cuyo valor total es el resultado de la suma de los aportes de EL DISTRITO y de la E.S.E BARRANCABERMEJA, los que se encuentran discriminados de la siguiente manera, así: **a)** Por parte de EL DISTRITO se aportará la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE.**, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 21-06175 de fecha 09 de Noviembre de 2021 y el Registro Presupuestal de Compromisos N° 21-06478 de fecha 11 de Noviembre de 2021, expedidos por la Secretaría Distrital de Hacienda de Barrancabermeja, se adicionarán con afectación en el presupuesto de Ingresos, en el rubro presupuestal de código presupuestal **"I.1215"**, de denominación presupuestal **"APORTES DEL MUNICIPIO"**, en la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000,00) M/CTE.**; así como igualmente lo correspondiente en el presupuesto de Gastos, con afectación por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000,00) MCTE.**, al siguiente rubro presupuestal, así: (i) Código Presupuestal **"GP.8001100-02"**, de denominación presupuestal **"DOTACION HOSPITALARIA"** por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000,00) M/CTE.**, respectivamente.
5. El día diez (10) del mes noviembre de 2021 de dos mil veintiuno (2021), se firmó por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA y EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) y por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$344.300.000) M/CTE.**, el Convenio Interadministrativo N° 3481-21 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS EN LA REALIZACIÓN DE CAPACITACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN (PANACEA) Y ADQUISICIÓN DE HARDWARE, RED ELÉCTRICA Y DE DATOS, PARA LA ESE DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, para un término de duración y vigencia de un (1) mes y cuatro (4) meses más, del cual se suscribió el Acta de Inicio el



día doce (12) de Noviembre de 2021 con la Supervisión designada respectivamente; cuyo valor total es el resultado de la suma de los aportes de EL DISTRITO y de la E.S.E BARRANCABERMEJA, los que se encuentran discriminados de la siguiente manera, así: a) Por parte de EL DISTRITO se aportará la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS (\$313.000.000) M/CTE.**, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 21-06235 de fecha 10 de Noviembre de 2021 y el Registro Presupuestal de Compromisos N° 21-06477 de fecha 11 de Noviembre de 2021, expedidos por la Secretaría Distrital de Hacienda de Barrancabermeja, estos se desagregarán de conformidad con las siguientes afectaciones en el respectivo ingreso y gasto presupuestal de la vigencia 2021 de la entidad, así:

- ✓ Con afectación en el presupuesto de Ingresos, en el rubro presupuestal de código presupuestal **"I.1215"**, de denominación presupuestal **"APORTES DEL MUNICIPIO"**, la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS (\$313.000.000) M/CTE.**
 - ✓ Igualmente se adicionará lo correspondiente en el presupuesto de Gastos, con afectación por la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS (\$313.000.000) M/CTE.**, al siguiente rubro presupuestal, así: (i) Código Presupuestal **"GP.8001100-02"**, de denominación presupuestal **"DOTACION HOSPITALARIA"**, por valor de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS (\$313.000.000) M/CTE.** respectivamente.
6. Que el día diez (10) del mes de diciembre de dos mil veinte (2020), se firmó por parte de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja y el Distrito de Barrancabermeja (Santander), por un valor de **MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.323.140.884,00) M/CTE;** el Contrato Interadministrativo N° 2786-20 cuyo objeto es la "EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES DE ALTA EXTERNALIDAD EN SALUD, DESARROLLADAS A LOS LARGO DEL CURSO DE VIDA EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD Y DE LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, QUE SON COMPLEMENTARIAS AL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD – PBS, EN DESARROLLO DE LAS DIMENSIONES: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLE; APOYO A LA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES; SALUD AMBIENTAL; CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL; SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS; VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL; SALUD Y AMBITO LABORAL; CONTEMPLADO EN EL PROYECTO DESARROLLO PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES DE ALTA EXTERNALIDAD EN SALUD, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER."; del cual se tiene la siguiente situación presupuestal, así:
- Que a fecha treinta y uno (31) de Diciembre del año 2020, conforme al Acta Parcial de Pago N° 01 de fecha 30 de Diciembre de 2020, suscrita entre el Supervisor del Contrato Interadministrativo N° 2786-20 y la gerente de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, se tiene que con cargo al presupuesto asignado al Contrato Interadministrativo referido, se había ejecutado y facturado la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) M/CTE.**; ante lo cual resulta un saldo por ejecutarse por valor de **MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.123.140.884,00) M/CTE.**, los cuales habrían de ejecutarse y facturarse durante la vigencia año 2021.
 - Que conforme a la apropiación inicial que por la E.S.E BARRANCABERMEJA se hiciera en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal año 2021, se tiene que en el presupuesto de ingresos, en el rubro presupuestal de denominación **"PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS"**, se asignaron a éste un valor de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000,00) M/CTE.** respectivamente.
 - Que en virtud de lo referido en los anteriores numerales que hacen parte de este literal y este último a su vez como considerando del presente acuerdo, se tiene que hacen falta por incorporarse al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para vigencia fiscal año 2021, un valor de **CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$123.140.884,00) M/CTE.**; los que resultan como diferencia, al deducir del saldo por ejecutarse del Contrato Interadministrativo N° 2786-20 a fecha 31 de Diciembre de 2020, el valor de la apropiación inicial que se hiciera por la entidad en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia año 2021, específicamente en el presupuesto de ingresos al rubro presupuestal de denominación **"PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS"** respectivamente. específicamente en el presupuesto de ingresos al rubro presupuestal de denominación **"PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS"** respectivamente; los que se adicionarán con afectación en el presupuesto de Ingresos, en el rubro presupuestal de código presupuestal **"I.1117-02"**, de denominación presupuestal **"PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS"**, en la suma de **CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$123.140.884,00) M/CTE.**, así como igualmente lo correspondiente en el presupuesto de Gastos, con afectación por la



suma de **CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$123.140.884,00) M/CTE**, al siguiente rubro presupuestal, así: (i) al Código Presupuestal "**GF.1020200-01**", de denominación presupuestal "**REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS**", por valor de **CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$123.140.884,00) M/CTE**, respectivamente.

7. Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, mediante Acuerdo N° 016 del 07 de diciembre de 2021, realizó las siguientes modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos: el día treinta (30) del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se firmó por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA y EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) y por un valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS (\$59.989.061,00) M/CTE.**, el adicional N° 05 en tiempo y N° 03 en valor y actividades al Contrato Interadministrativo N° 2786-20, cuyo objeto es: "*EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES DE ALTA EXTERNALIDAD EN SALUD, DESARROLLADAS A LOS LARGO DEL CURSO DE VIDA EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD Y DE LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, QUE SON COMPLEMENTARIAS AL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD – PBS, EN DESARROLLO DE LAS DIMENSIONES: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLE; APOYO A LA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES; SALUD AMBIENTAL; CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL; SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS; VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL; SALUD Y AMBITO LABORAL; COMTEMPLADO EN EL PROYECTO DESARROLLO PLAN SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES DE ALTA EXTERNALIDAD EN SALUD, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.*"; recursos que se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 21-06539 de fecha 26 de Noviembre de 2021 y el Registro Presupuestal de Compromisos N°. 21-06962 de fecha noviembre 30 de 2021, expedidos por la Secretaría Distrital de Hacienda de Barrancabermeja respectivamente. Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA debe adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal (*año 2021*) lo correspondiente al Adicional N° 05 en tiempo y N° 03 en valor y actividades al Contrato Interadministrativo N° 2786-20, que asciende y corresponde a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS (\$59.989.061,00) M/CTE**, recursos que se adicionarán en el presupuesto de ingresos al rubro presupuestal "**I.1117-02**" de denominación presupuestal "**PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**" en el valor mencionado en el ítem "**D**" del presente acuerdo; igualmente se debe adicionar al Presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal, a los siguientes rubros presupuestales así: **I. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** en el que se distribuirá así: **1) Código Presupuestal "GF.1020200-01"** según denominación presupuestal "**REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS**", la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$32.814.640,00) M/CTE.**, y **2) al Código Presupuestal "GF.2020200-04"** según denominación presupuestal "**IMPRESOS Y PUBLICACIONES**", la suma de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$27.174.421,00) M/CTE.**
8. Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, mediante Acuerdo N° 017 del 29 de diciembre de 2021, realizó las siguientes modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos: El día doce (12) del mes noviembre de 2021 de dos mil veintiuno (2021), se firmó por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA y EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.055.559.670,37)**, el Convenio Interadministrativo N° 3530-21, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD CDV DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, para un término de duración y vigencia de once (11) meses y cuatro (4) meses más respectivamente, del cual se suscribió la respectiva Acta de Inicio el día veintidós (22) de noviembre de 2021 con la Supervisión designada



respectivamente; cuyo valor total es el resultado de la suma de los aportes de EL DISTRITO y de la E.S.E BARRANCABERMEJA respectivamente, los que se encuentran discriminados de la siguiente manera, así: **a)** Por parte de EL DISTRITO se aportará la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.861.959.670,37)**, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 21- 06275 de fecha 12 de Noviembre de 2021 y el Registro Presupuestal de Compromisos No. 21-06569 de fecha Noviembre 12 de 2021, expedidos por la Secretaría Distrital de Hacienda; se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos al código presupuestal **"I.1215"**, de denominación presupuestal **"APORTES DEL MUNICIPIO"**, la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.861.959.670,37)**; recursos que igualmente se deben adicionar al Presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal (2021) en el siguiente rubro presupuestal, así: al código presupuestal **I. "GP.8000000"** de denominación presupuestal **"GASTOS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN"** en el que se distribuirá en la subcuenta **"GP.8001100-01"** de denominación presupuestal **"INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA"**, en la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.861.959.670,37)**, respectivamente.

Por lo anterior expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones - PAA adoptado mediante la Resolución No 257 del 19 de Octubre de 2020 y que se ha venido actualizado con la Resolución No 070 del 26 de Febrero de 2021, la Resolución No 112 del 25 de Marzo de 2021, la Resolución No 150 del 13 de Mayo de 2021, la Resolución No 186 del 22 de Junio de 2021, la resolución No.248 del 09 de septiembre de 2021, y la resolución 314 del 17 de noviembre de 2021, para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, en la vigencia fiscal año 2021 respectivamente; en el sentido de adicionar y reducir los rubros y sus respectivos valores, según las consideraciones expuestas y conforme se detalla en el archivo adjunto, contenido en cinco (5) folios, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la modificación en la página WEB de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, www.esebarrancabermeja.gov.co y en el portal SECOP, www.contratos.gov.co.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Barrancabermeja D.E (Santander), a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


ESMERALDA MARÍA OTERO ÁLVAREZ
Gerente ESEB

Elaboró : *Elisa Fernanda Peña Reyes, Subdirectora Administrativa y Financiera E.S.E.B.*

Revisó : *Oscar Yesid Rodríguez Pedraza - Abogado Asesor Externo Contratación E.S.E.B.*